

Título: El consentimiento de una modelo para divulgar su imagen utilizando photoshop no da derechos irrestrictos para su empleo

Autor: Medina, Graciela

Publicado en: DFyP 2009 (octubre), 01/10/2009, 294

Cita: TR LALEY AR/DOC/3350/2009

Una modelo autorizó la publicación de su imagen en bikini. Esta fotografía fue publicada por una revista quien en lugar de mostrarla con el traje de baño de dos piezas con el cual había sido fotografía, la exhibía con los senos desnudos en una imagen retocada a la cual se agregaba una leyenda que decía " íntimas confesiones de una modelo que disfruta excitando".

Planteado el reclamo indemnizatorio por la joven, la Sala J de la Cámara Civil de la Capital condenó a pagar a la modelo los daños sufridos por: violación al derecho a la imagen, al haber sido ésta adulterada informáticamente y a la identidad, ya que la frase que adornaba la fotografía era falsa y expresaba lo contrario a lo manifestado por la accionante.

Compartimos plenamente el rechazo que el tribunal hizo de la defensa del medio gráfico centrada en que la modelo habría prestado su consentimiento para que la fotografía fuera retocada. Entendemos que este consentimiento debe ser interpretado de buena fe y que en este marco no puede entenderse que, permitir el retoque de una fotografía, que lleva implícito el embellecimiento de la fotografiada, autorice a editar su imagen sin la parte superior de la malla, ya que para ello la mujer hubiera posado directamente sin corpiño. "No se trata de un mero aprovechamiento no autorizado de una imagen, se han tomado partes de la fotografía y mediante diversas técnicas se le han borrado las zonas cubiertas por el sostén e insertado porciones clonadas de su propia piel para ocultar los tirantes de la prenda y trucado en la zona de areola-pezones de la mama derecha y areola de la mama izquierda."

Entendemos que ni el hecho de ser modelo, ni la circunstancia de exponer públicamente una faz de la vida que normalmente está destinada al ámbito de la intimidad, le quitan a la mujer el derecho a decidir con absoluta libertad el ámbito de su privacidad que quiere resguardar.